

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

OEA/Ser.G
CAJP/GT/RDI-202/12 rev. 1
1 mayo 2012
Original: inglés

Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar
un Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo
y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia

ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DURANTE EL PERÍODO 2011-2012

(Presentado por la Presidencia)

ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO DURANTE EL PERÍODO 2011-2012

(Presentado por la Presidencia)

I. ANTECEDENTES

La Asamblea General de la OEA, reunida en San Salvador, El Salvador, el 8 de junio de 2009, aprobó la resolución AG/RES. 2677 (XLI-O/11), “Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia”, en la que reafirmó “la voluntad y el más decidido compromiso de los Estados Miembros de continuar realizando esfuerzos para la elaboración y negociación de los instrumentos jurídicamente vinculantes que sean necesarios para hacer frente a los flagelos del racismo, la discriminación racial y toda otra forma de discriminación e intolerancia”.

Asimismo, “reconoció las importantes contribuciones de los Estados Miembros, los órganos, organismos y entidades de la Organización de los Estados Americanos, otros organismos de Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y otros organismos, al continuo proceso de negociaciones”, e hizo referencia al Informe del Presidente del Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar un Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (CAJP/GT/RDI-174/11 rev. 5), para el período 2010-2011, presentado a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos.

Mediante la misma resolución la Asamblea General instruyó “al Consejo Permanente que prorogue las tareas del Grupo de Trabajo de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos” y le encomendó “que elabore proyectos de instrumentos jurídicamente vinculantes, con la debida consideración de una Convención contra el racismo y la discriminación racial, así como un protocolo o protocolos facultativos que adicionalmente atiendan toda otra forma de discriminación e intolerancia, de conformidad con el plan de trabajo y la metodología que se adopte y tomando en cuenta hasta donde sea posible los avances reflejados en el ‘Documento consolidado: Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia’ (CAJP/GT/RDI-57/07 rev. 13), y que continúe las negociaciones de los mencionados instrumentos. Para tales propósitos y para recibir aportaciones adicionales, el Grupo de Trabajo considerará convocar a una sesión especial, en una fecha conveniente durante el período 2011-2012, en la que participen expertos gubernamentales y representantes de los Estados Miembros, organismos especializados del sistema interamericano y otros sistemas regionales, los organismos especializados de Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.”

Además, la Asamblea General encomendó que “la elaboración, negociación y aprobación del texto final de los proyectos de dichos instrumentos jurídicos se realice de manera simultánea y concurrente, de tal manera que se garantice un tratamiento integral y congruente de los flagelos del racismo, la discriminación y la intolerancia en el Hemisferio”, y que este proceso “continúe promoviendo los aportes de los Estados Miembros, de los órganos, organismos y entidades de la Organización de los Estados Americanos (OEA), teniendo en cuenta al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, así como de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales, y exhortar a éstos a que sigan enviando sus contribuciones por escrito para la consideración del Grupo de Trabajo y que, conforme a las Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA, incluidas en la resolución del Consejo Permanente CP/RES. 759

(1217/99), continúe recibiendo las contribuciones de grupos en situación de vulnerabilidad, así como de las organizaciones de la sociedad civil interesadas”.

Asimismo, renovó los mandatos del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), como se establece en los puntos resolutiveos 5, 7 y 8 de la resolución AG/RES. 2168 (XXXVI-O/06), y encomendó a la Secretaría General que continúe apoyando las actividades del Grupo de Trabajo a través de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH y del Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

III. AUTORIDADES

En la reunión celebrada el 1 de septiembre de 2011, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos eligió a la señora Joy-Dee Davis Lake, Representante Alterna de Antigua y Barbuda ante la OEA, como Presidenta del Grupo de Trabajo para el período 2011-2012. De igual manera, en la reunión del 17 de octubre de 2011, el Grupo de Trabajo eligió a las señoras Sophia Castillero, Representante Alterna de Panamá, y Kendall Belisle, Representante Alterna de Belize, como sus vicepresidentas.

IV. ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO (2011-2012)

De conformidad con los puntos resolutiveos 2, 3 y 4 de la resolución AG/RES. 2677 (XLI-O/11), la Asamblea General amplió el mandato al Grupo de Trabajo y le encomendó la preparación de instrumentos jurídicamente vinculantes con la debida consideración de una convención contra el racismo y la discriminación racial, así como un protocolo o protocolos facultativos que además, aborden todas las otras formas de discriminación e intolerancia, de conformidad con el plan de trabajo y la metodología que se adopte, tomando en cuenta, en lo posible, el progreso establecido en el documento CAJP/GT/RDI-57/07 rev. 13, “Documento Consolidado: Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia”, y que continúe las negociaciones sobre la base de los instrumentos mencionados.

A. METODOLOGÍA

Con el fin de cumplir este mandato y asegurar el trato integral y congruente de la discriminación y la intolerancia y tomando en cuenta el hecho de que ningún Estado Miembro presentó nuevos proyectos en los cuales se podrían basar las negociaciones de los instrumentos jurídicamente vinculantes a los que se refiere la resolución AG/RES. 2677 (XLI-O/11), así como el resultado de las reuniones que sostuvo la Presidencia del Grupo de Trabajo con representantes de otros órganos de la OEA con el fin de explorar la posibilidad de presentar este tipo de proyectos, el Grupo de Trabajo decidió solicitarle al Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos que prepare dos documentos que fueron presentados por la Presidencia a la consideración del Grupo de Trabajo como una base para las negociaciones.

El Departamento de Derecho Internacional debía preparar los documentos de conformidad con las siguientes orientaciones impartidas por la Presidencia del Grupo de Trabajo. Los proyectos debían estar basados en el “Documento informativo para discusión y negociación. Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia”

(CAJP/GT/RDI-148/10), presentado el año pasado por la Presidencia al Grupo de Trabajo, el cual refleja el contenido del documento consolidado (CAJP/GT/RDI-57/07 rev. 13), y que al mismo tiempo lo simplifica al no incluir propuestas alternativas o comentarios formulados anteriormente bajo los diferentes artículos y acerca de los cuales nunca se logró un consenso.

Otra de las orientaciones adicionales para la elaboración de los documentos fue que al preparar el “Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia” se eliminaran todas las referencias a todas las otras formas de discriminación de las fuentes que fueron más allá del racismo y la discriminación racial. El enfoque opuesto a ser seguido con respecto al “Proyecto de Convención Interamericana contra Todas las Formas de Discriminación e Intolerancia” fue que todas las referencias al racismo y la discriminación racial debían ser eliminadas de las fuentes a fin de producir un documento de conformidad con su propósito específico.

También se acordó, con respecto a ambos documentos, que al elaborar los proyectos no se hicieran cambios sustantivos, correcciones o adiciones de ningún tipo, más allá de lo que fue señalado específicamente en los párrafos previos. Estos cambios, si tuvieran lugar, deberían ser dejados para ser incluidos en las propuestas que eventualmente formularán los Estados Miembros durante el proceso de negociación.

También se debe aclarar, con respecto al segundo instrumento, “Proyecto de Convención Interamericana contra Todas las Formas de Discriminación e Intolerancia”, que el Grupo de Trabajo consideró evitar, al menos por ahora, designar este documento como “protocolo”, “convención”, o cualquier otro término técnico jurídico. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo ha utilizado el término “instrumento” y ha decidido dejar la designación precisa de este documento a lo que eventualmente resulte del proceso de negociación.

Por otro lado y con miras a simplificar el proceso de negociación, el Grupo de Trabajo acordó también que una vez que ambos proyectos estén listos y comiencen las negociaciones, todas las propuestas alternativas o comentarios de las delegaciones sobre cualquiera de estos instrumentos bajo negociación fueran incluidas en dos documentos separados, con las propuestas y comentarios correspondientes a cada uno de estos instrumentos y sólo se incluirían en el proyecto objeto de negociación si se logra un consenso sobre un texto específico.

A fin de negociar ambos documentos en forma simultánea, el Grupo de Trabajo acordó negociar un artículo por vez. Cada vez que el Grupo de Trabajo aprobaba un artículo, las delegaciones consideraban el otro documento y lo aprobaban si se había logrado un acuerdo.

B. REUNIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DURANTE EL PERÍODO 2011-2012

El Grupo de Trabajo llevó a cabo 11 sesiones, a saber: 17 de octubre, 17 de noviembre y 13 de diciembre de 2011, y 17 de enero, 1 y 9 de febrero, 8, 19 y 29 de marzo, y 10 y 27 de abril de 2012. Además, realizó una reunión informal el 2 de abril de 2012.

En la sesión del **17 de octubre de 2011**, el Grupo de Trabajo eligió a sus dos vicepresidentas y la Presidencia presentó el documento CAJP/GT/RDI-177/11, el cual fue aprobado y que contenía el calendario de actividades propuesto para el Grupo y la metodología de trabajo.

En esta sesión el Grupo de Trabajo acordó encomendarle al Departamento de Derecho Internacional la preparación de los dos proyectos antes mencionados en este informe.

En la sesión **del 17 de noviembre de 2011**, la Presidencia presentó los dos proyectos de documento que habían sido preparados por el Departamento de Derecho Internacional de acuerdo con las orientaciones específicas impartidas por la Presidencia del Grupo de Trabajo, a saber:

- Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (CAJP/GT/RDI-179/11)
- Proyecto de “Instrumento” Jurídicamente Vinculante contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (CAJP/GT/RDI-180/11)

La Presidencia explicó que la preparación de estos proyectos se basó en el “Documento informativo para discusión y negociación. Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia” (CAJP/GT/RDI-148/10), de conformidad con las orientaciones antes mencionadas en este informe.

Asimismo, la Presidencia explicó que al elaborar estos dos proyectos se hicieron todos los esfuerzos para asegurar que ambos reflejaran los avances logrados en el pasado durante el proceso de negociación. Por consiguiente, estos avances, como se indica en el “Documento consolidado” (CAJP/GT/RDI-57/07 rev. 13), fueron incluidos en los dos nuevos documentos mediante la retención de diferentes símbolos, formato y marcas (corchetes, paréntesis, textos en negrita, etc.) los cuales indican la situación de la negociación de conformidad con la última versión del “Documento consolidado”. Toda esta información se incluyó en la nota explicativa introductoria de los nuevos proyectos con el propósito de lograr una mayor claridad.

Después de que la Presidencia presentó los documentos, las delegaciones expresaron su satisfacción con los documentos elaborados conforme a las orientaciones recibidas y acordaron que eran útiles como un punto de inicio del proceso de negociación según el mandato emanado de la resolución AG/RES. 2677 (XLI-O/11).

Finalmente, la Presidencia recordó a las delegaciones que de acuerdo con el “Plan de Trabajo para el período 2011-2012” (CAJP/GT/RDI-177/11 rev. 1) y con miras a simplificar el proceso de negociación, una vez que ambos proyectos estén listos y comiencen las negociaciones, todas las propuestas alternativas o comentarios de las delegaciones sobre cualquiera de estos instrumentos bajo negociación serán incluidas en dos documentos separados, con las propuestas y comentarios correspondientes a cada uno de estos instrumentos y sólo se incluirán en el proyecto objeto de negociación si se logra un consenso sobre un texto específico.

El Grupo de Trabajo consideró los siguientes documentos y sus versiones revisadas, durante las reuniones celebradas en las fechas siguientes: **13 de diciembre de 2011, y 17 de enero, 1 y 9 de febrero, 8, 19 y 29 de marzo, y 10 y 27 de abril de 2012:**

- Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (CAJP/GT/RDI-179/12 rev. 7).

- Cuadro que incorpora propuestas de los Estados Miembros al Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia (CAJP/GT/RDI-190/12 rev. 6).
- Proyecto de “Instrumento” Jurídicamente Vinculante contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (CAJP/GT/RDI-180/11 rev. 5).
- Cuadro que incorpora propuestas de los Estados Miembros al Proyecto de “Instrumento” Jurídicamente Vinculante contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (CAJP/GT/RDI-188/12 rev. 4).

Los resultados de estas negociaciones son los siguientes:

Los siguientes párrafos fueron aprobados en el “Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia” (CAJP/GT/RDI-179/12 rev. 7): artículo 1.1, 1.2, 1.3 y 1.5 del Capítulo I y artículo 2 del Capítulo II.

Los artículos pendientes de este documento (artículos 1.4 y 1.6 del capítulo I; artículo 3 del capítulo II; artículo 4 del capítulo III y artículos 5, 6, 7 y 10 del capítulo IV) fueron incluidos en el “Cuadro que incorpora propuestas de los Estados Miembros al Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia” (CAJP/GT/RDI-190/12 rev. 6).

Los siguientes párrafos fueron aprobados en el “Proyecto de ‘Instrumento’ Jurídicamente Vinculante contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (CAJP/GT/RDI-180/11 rev. 5): la primera parte del artículo 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 del Capítulo I y el artículo 2 del Capítulo II.

Los artículos pendientes de este documento (artículos 1.5 del capítulo I; artículo 3 del capítulo II; artículos 4 del capítulo III y artículos 5, 6, 7 y 10 del capítulo IV) fueron incorporados al “Cuadro que incorpora propuestas de los Estados Miembros al Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia” (CAJP/GT/RDI-190/12 rev. 4).

Asimismo, el Grupo de Trabajo consideró el proyecto de resolución presentado por la Presidencia en las reuniones celebradas el **29 de marzo, 10 y 27 de abril de 2012**.

Finalmente, en la reunión celebrada el **27 de abril de 2012**, la Presidencia del Grupo de Trabajo presentó este informe a las delegaciones, las cuales formularon sugerencias y comentarios sobre el mismo.

V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN PARA LA ASAMBLEA GENERAL

El 29 de marzo de 2012, la Presidencia del Grupo de Trabajo presentó el proyecto de resolución titulado “Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia”. Este proyecto fue considerado y examinado durante las reuniones

celebradas el 10 y 27 de abril y luego fue transmitida a la consideración de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos.

El Grupo de Trabajo cambió el título del proyecto de resolución a “Proyecto de Instrumentos Interamericanos Jurídicamente Vinculantes contra el Racismo y la Discriminación Racial y contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia”, el cual fue acordado ad referendum de la Delegación de Argentina en la reunión celebrada el 27 de abril de 2012.

Este proyecto de resolución (CAJP/GT/RDI-196/12 rev. 2) se adjunta a este Informe de Actividades como anexo 1.

VI. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA

Es sumamente importante que los Estados Miembros continúen formulando sus comentarios y aportando sus contribuciones a estos proyectos que están siendo considerados por el Grupo de Trabajo. Además, de conformidad con el párrafo resolutivo 4 de la resolución AG/RES. 2677 (XLI-O/11), “Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia,” es importante que continuemos promoviendo las contribuciones de los órganos, organismos y entidades de la Organización de los Estados Americanos, tomando en cuenta al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, las Naciones Unidas y las organizaciones regionales; y se debe instar a estos órganos a que continúen enviando sus contribuciones por escrito para la consideración del Grupo de Trabajo.

Asimismo, es de suma importancia que todos los Estados Miembros asistan a las reuniones del Grupo de Trabajo con la finalidad de concluir estos instrumentos. El Grupo de Trabajo ha expresado su preocupación por el número de participantes en las reuniones, lo que en última instancia podría afectar el resultado de las negociaciones de dichos instrumentos. De las 11 sesiones que sostuvo el Grupo de Trabajo sólo 8 contaron el quórum necesario para tomar decisiones. Por lo tanto, de cara al futuro, la Presidencia se permite hacer un nuevo llamamiento a los Estados Miembros para que hagan todo lo posible para asistir a estas sesiones y así apoyar este proceso.

VII. AGRADECIMIENTOS

La Presidencia del Grupo de Trabajo agradece a las distinguidas delegaciones de los Estados Miembros por su constante y continua participación en las reuniones del Grupo de Trabajo celebradas durante este período y por sus contribuciones a un diálogo abierto, franco y constructivo.

La Presidencia desea agradecer especialmente a las Vicepresidentas del Grupo de Trabajo, señoras Sophia Castillero, Representante Alternativa de Panamá, y Kendall Belisle, Representante Alternativa de Belize, y las felicita por su dedicación y valiosas contribuciones realizadas durante el período de actividades del Grupo de Trabajo.

Por último, este Grupo de Trabajo no habría funcionado tan bien sin tan excepcional personal de apoyo. Por lo tanto, la Presidencia se permite dejar constancia de su profundo agradecimiento a la Secretaria de la Comisión, señora Carolina Santa María, y al señor Diego Moreno del Departamento de Derecho Internacional por su decidido compromiso con este proceso. Agradezco también a los

señores Roberto Rojas del Departamento de Derecho Internacional y Leonardo Hidaka, así como a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por su apoyo.

Para concluir, distinguidos colegas, ha sido un honor presidir este Grupo de Trabajo en los últimos meses. Segura estoy de que con la participación de todos los Estados Miembros de la OEA lograremos concluir los instrumentos vinculantes que nos ayudarán a hacer frente a los flagelos del racismo, la discriminación racial y todas las formas de discriminación e intolerancia en nuestro continente.

Joy-Dee Davis Lake
Representante Alternativa de Antigua y Barbuda ante la OEA
Presidenta del Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar
un Proyecto de Convención Interamericana contra el
Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS
COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

OEA/Ser.G
CAJP/GT/RDI-196/12 rev. 2
27 abril 2012
Original: inglés

Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar
un Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo
y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PROYECTO DE INSTRUMENTOS INTERAMERICANOS JURÍDICAMENTE VINCULANTES
CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y CONTRA TODA FORMA DE
DISCRIMINACIÓN E INTOLERANCIA^{1/}

(Presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo y aprobado en la sesión del 27 de abril de 2012)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el Informe Anual del Consejo Permanente a la Asamblea General (...);

RECORDANDO el contenido de la resolución AG/RES. 2677 (XLI-O11), “Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia”, así como todas las resoluciones anteriores relativas a este tema;

REAFIRMANDO los principios de igualdad y no discriminación y reconociendo que la diversidad humana es un valioso elemento para el adelanto y el bienestar de la humanidad en general;

REITERANDO FIRMEMENTE el más decidido compromiso de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en favor de la erradicación del racismo y de todas las formas de discriminación e intolerancia, y la convicción de que tales actitudes discriminatorias representan una negación de valores universales como los derechos inalienables e inviolables de la persona humana y de los propósitos, principios y garantías previstos en la Carta de la Organización de los Estados

¹. El título de este proyecto de resolución fue acordado ad referendum de la Delegación de Argentina en la sesión celebrada el 27 de abril de 2012.

Americanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la Carta Democrática Interamericana, en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y en la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos;

OBSERVANDO con preocupación que aún hoy una cantidad considerable de seres humanos en nuestro Hemisferio siguen siendo víctimas de manifestaciones tradicionales y contemporáneas de racismo, discriminación e intolerancia;

RECONOCIENDO las importantes contribuciones de los Estados Miembros, los órganos, organismos y entidades de la Organización de los Estados Americanos, otros organismos de Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y otros organismos, al continuo proceso de negociaciones;

TOMANDO NOTA del informe “La situación de las personas afrodescendientes en las Américas” aprobado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el 5 de diciembre de 2011; y

TOMANDO ESPECIALMENTE EN CONSIDERACIÓN el informe de la Presidencia del Grupo de Trabajo Encargado de Elaborar un Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (CAJP/GT/RDI-202/12 rev.1), para el período 2011-2012, presentado a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos,

RESUELVE:

1. Reafirmar la voluntad y el más decidido compromiso de los Estados Miembros de continuar realizando esfuerzos para la elaboración y negociación de los instrumentos jurídicamente vinculantes que sean necesarios para hacer frente a los flagelos del racismo, la discriminación racial y toda otra forma de discriminación e intolerancia.

2. Instruir al Consejo Permanente que prorrogue las tareas del Grupo de Trabajo de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, y encomendarle que elabore instrumentos jurídicamente vinculantes, de conformidad con el plan de trabajo y la metodología que se adopte y tomando en cuenta los avances reflejados en los documentos “Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia” (CAJP/GT/RDI-179/11 rev.. 7) y “Proyecto de ‘Instrumento’ Jurídicamente Vinculante contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia” (CAJP/GT/RDI-180/11 rev. 5). y que continúe las negociaciones sobre la base de dichos instrumentos.

3. Encomendar que la elaboración, negociación y aprobación del texto final de los proyectos de dichos instrumentos jurídicos se realice de manera simultánea y concurrente, de tal manera que se garantice un tratamiento integral y congruente de los flagelos del racismo, la discriminación y la intolerancia en el Hemisferio.

4. Instruir que este proceso continúe promoviendo los aportes de los Estados Miembros, de los órganos, organismos y entidades de la Organización de los Estados Americanos (OEA), teniendo en cuenta al Instituto Interamericano de Derechos Humanos, así como de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales, y exhortar a éstos a que sigan enviando sus contribuciones por escrito para la consideración del Grupo de Trabajo y que, conforme a las Directrices para la Participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en las Actividades de la OEA, incluidas en la resolución del Consejo Permanente CP/RES. 759 (1217/99), continúe recibiendo las contribuciones de grupos en situación de vulnerabilidad, así como de las organizaciones de la sociedad civil interesadas.

5. Reiterar los mandatos encomendados al Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en los párrafos 5, 7 y 8 de la resolución AG/RES. 2168 (XXXVI-O/06).

6. Solicitar a la Secretaría General que, a través de la Secretaría Ejecutiva de la CIDH y del Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, continúe brindando apoyo a las actividades del Grupo de Trabajo.

7. Solicitar al Consejo Permanente que informe a la Asamblea General, en su cuadragésimo tercer período ordinario de sesiones, sobre la implementación de la presente resolución. La ejecución de las actividades previstas en esta resolución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.